



H. Ayuntamiento Constitucional
Teopantlan, Puebla
2014 - 2018

COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS DE TEOPANTLÁN, PUE.



**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CONCURSO: INV A 3 TEO-FORTA-001-16**

COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS

BASES

Concurso No. INV A 3 TEO-FORTA-001-16

**“REHABILITACIÓN DE CAMINO SACA COSECHAS EN EL MUNICIPIO DE
TEOPANTLÁN 2016”**

NOTA. - SE LE SUGIERE A LOS PARTICIPANTES LEER DETENIDAMENTE LAS PRESENTES BASES, INSTRUCCIONES, GUÍAS Y ESPECIFICACIONES, YA QUE, DE NO CUMPLIR CON ALGUNA DE LAS DISPOSICIONES AQUÍ PREVISTAS, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.



COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS DE TEOPANTLÁN, PUE.



H. Ayuntamiento Constitucional
Teopantlán, Puebla
2014 - 2018

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CONCURSO: INV A 3 TEO-FORTA-001-16

A. DISPOSICIONES GENERALES

1.- Alcance del concurso por invitación a cuando menos tres personas.

1.1.- El H. Ayuntamiento del Municipio de Teopantlán, Pue. A través del Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados, desea recibir propuestas para la realización de los trabajos consistentes en la **“REHABILITACIÓN DE CAMINO SACA COSECHAS EN EL MUNICIPIO DE TEOPANTLÁN 2016”** ubicado en la Localidad de Teopantlán en el Municipio de Teopantlán, Pue.

CONCURSO: INV A 3 TEO-FORTA-001-16 “REHABILITACIÓN DE CAMINO SACACOSECHAS EN EL MUNICIPIO DE TEOPANTLÁN”

PARTIDA 1

Obra pública: Se entenderá por obra la realización de todas las actividades necesarias para la realización de la obra motivo de esta invitación, incluyendo las actividades o la totalidad de ellas en cuanto se refiere, personal calificado, equipo, y todas aquellas normas técnicas y permisos que el contratista tenga que cubrir con motivo de la ejecución de los trabajos.

1.2.- Los plazos para la iniciación y terminación de los trabajos son los siguientes:

Iniciación de los trabajos:	15 de Febrero de 2016
Terminación de los trabajos:	06 de Mayo de 2016
Días naturales	82

2.- Fuente de los recursos

2.1.- El H. Ayuntamiento del Municipio de Teopantlán, Pue., ha recibido de la secretaria de Desarrollo Social los recursos del ramo 33 para sufragar los costos para la realización de Obra Pública dentro del Municipio y se propone a utilizar parte de estos recursos para realizar pagos elegibles de acuerdo al contrato a que se refiere la presente invitación.

3.- Concursantes elegibles.

- a).- Personas Morales
- b).- Personas Físicas

4.- Requisitos que deberán cubrir los participantes.

4.1.- Todo participante deberá incluir en su propuesta los siguientes documentos e información:



COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS DE TEOPANTLÁN, PUE.



H. Ayuntamiento Constitucional
Teopantlan, Puebla
2014 - 2018

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CONCURSO: INV A 3 TEO-FORTA-001-16

PT PROPUESTA TECNICA

- PT 1 Escrito bajo protesta de decir verdad que toda la documentación donde acredita su personalidad jurídica de la persona moral o física se encuentra debidamente actualizada en el Comité de Obra Pública y Servicios Relacionados.
- PT 2 Modelo del contrato
- PT 3 Bases del concurso (en **DISCO** sellado y rubricado con la leyenda del nombre de la obra)
- PT 4 Escrito de no encontrarse en los supuestos del Art. 55 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.
- PT 5 Estados Financieros (actualizados) presentándolos en balance general, estado de resultados, relación analítica, firmado por el contratista y sellado también por el contador y una copia de su cedula profesional.
- PT 6 Especificaciones rubricadas
- PT 7 Manifestación de conocimientos del sitio de realización de los trabajos
- PT 8 Acta de junta de aclaraciones
- PT 9 Relación de datos básicos de materiales
- PT 10 Datos básicos de mano de obra
- PT 11 Relación de datos básicos de maquinaria y equipo
- PT 12 Programa calendarizado mensual de los trabajos

PE PROPUESTA ECONÓMICA

- PE 1 Carta compromiso
- PE 2 Garantía de seriedad de la propuesta con el 5 % del monto de la propuesta participante sin el IVA
- PE 3 Tarjetas de análisis de precios unitarios
- PE 4 Programa de montos mensuales de la ejecución de los trabajos
- PE 5 Catálogo de conceptos, unidades de medición y cantidades de trabajo.

NOTA: toda documentación deberá venir firmada y sellada por la empresa participante

5.- Una propuesta por participante

5.1.- Cada participante deberá presentar solamente una propuesta comprendiendo el monto de los conceptos por obra y al final el monto total antes de I.V.A. importe por I.V.A. e importe total.

6.- Costo de la presentación de las propuestas del concurso por invitación restringida.

6.1.- El participante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta y el H. Ayuntamiento no será responsable por dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice el concurso o su resultado, salvo los casos previstos en la Legislación Nacional.

7.- Zona de los estudios.



COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS DE TEOPANTLÁN, PUE.



H. Ayuntamiento Constitucional
Teopantlán, Puebla
2014 - 2018

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

CONCURSO: INV A 3 TEO-FORTA-001-16

7.1.- La visita al sitio de los trabajos por cada uno de los participantes es obligatoria siendo motivo de descalificación no ocurrir en la fecha y hora indicada por el comité municipal de obra pública y servicios relacionados, se pasará lista de asistencia.

7.2.- La visita al sitio de los trabajos será el día **22 de enero de 2016**, a las **10:00** horas, sita en las oficinas del Comité Municipal de Obra Pública y Servicios relacionados del Municipio de Teopantlán, Pue., saliendo de este lugar al sitio en que se encuentra ubicada la zona donde se realizarán los trabajos.

7.3.- El participante deberá manifestar, por escrito, que conoce el sitio de los trabajos.

Los gastos relacionados con la visita al sitio de los trabajos correrán por cuenta del participante.

B.- DOCUMENTOS DEL CONCURSO

8.- Contenido de los documentos del concurso

8.1.- Los documentos del concurso se especifican a continuación:

Documento PT 1 Escrito bajo protesta de decir verdad de la empresa que toda la documentación donde acredita su personalidad jurídica de la persona moral o física se encuentra debidamente actualizada en el Comité de Obra Pública y Servicios relacionados.

Documento PT 2 Constancia de Conocimiento del Modelo de contrato, anexándolo debidamente rubricado.

Documento PT 3 Bases del Concurso (en **DISCO** entrega de bases por el contratista con la leyenda del nombre de la obra únicamente que contenga las bases del concurso, sin imprimir la información, sellado, firmado y rubricado)

Documento PT 4 Declaración por escrito y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla.

Documento PT 5 (actualizado) presentándolos en balance general, estado de resultados, relación analítica, firmado por el contratista y sellado también por el contador y una copia de su cedula profesional.

Documento PT 6 Debe contener las especificaciones particulares, especificaciones generales planos y croquis del proyecto, que hayan sido entregadas por la convocante (Adjuntas a las bases de Invitación debidamente rubricados).

Documento PT 7 Carta en papel membretado de la empresa, de manifiesto de conocimiento del sitio de realización de los trabajos, así como de las características climatológicas, topográficas, físicas, sociales, culturales y económicas del lugar, las cuales deben ser consideradas por el participante para elaborar su propuesta económica.

Documento PT 8 Acta de Junta de Aclaraciones. Debe contener el Acta de Junta de Aclaraciones.



COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS DE TEOPANTLÁN, PUE.



H. Ayuntamiento Constitucional
Teopantlán, Puebla
2014 - 2018

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

CONCURSO: INV A 3 TEO-FORTA-001-16

Documento PT 9 Listado de insumos materiales y equipo de instalación permanente que intervienen en la integración de la propuesta, señalando los más significativos, con la descripción, indicando las cantidades a utilizar, y sus respectivas unidades de medición; (Se anexa formato).

Documento PT 10 Listado de insumos de mano de obra que intervienen en la integración de la propuesta, señalando los más significativos, con la descripción, indicando las cantidades a utilizar, y sus respectivas unidades de medición; (Se anexa formato).

Documento PT 11 Listado de insumos de maquinaria y equipo de construcción que intervienen en la integración de la propuesta, señalando los más significativos, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos indicando las cantidades a utilizar, si es propia o rentada, en donde se encuentra ubicada; y sus respectivas unidades de medición; (Se anexa formato).

Documento PT 12 Programa calendarizado mensual, indicando la fecha de inicio y terminación, de la ejecución de los trabajos, Diagrama de Barras, sin expresar montos. (Se anexa formato).

Documento PE 1 CARTA COMPROMISO. Este documento deberá ser llenado en papel membretada de la empresa de acuerdo al modelo adjunto, en este documento deberá señalarse el nombre del Técnico titulado que será el representante del Postor en la ejecución de la obra objeto de este concurso, éste documento deberá ser firmado por el apoderado y/o representante legal de la empresa.

Documento PE 2 El participante suministrará una garantía del 5% del monto total de su propuesta antes de I.V.A., mediante cheque cruzado a favor de la Tesorería del H. Ayuntamiento del Municipio de Teopantlán, Puebla.

Documento PE 3 Tarjetas de los análisis de los precios unitarios de los conceptos de trabajo más significativos que representen al menos el ochenta por ciento del monto de la propuesta, determinados y estructurados con lo previsto en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Puebla.

Documento PE 4 Programa de inversión por montos mensuales de la ejecución de los trabajos.

Documento PE 5 Catálogo de Conceptos: Se presentará en papelería que contenga los datos del Participante y se deberá presentar tanto el alcance de los conceptos de trabajo como las unidades de medición y cantidades de trabajos contenidos en la información proporcionada, anotando los precios unitarios de cada uno de los conceptos de trabajo con número y letra, sin I.V.A. El importe de cada concepto sea el resultado de multiplicar las cantidades de trabajo impresas en el Catálogo, por los precios unitarios respectivos propuesto, y el importe total de la propuesta, será igual a la suma de los importes de todos los conceptos del Catálogo. En caso de existir alguna diferencia entre alguna cantidad expresada con número y la anotada con letra, regirá esta última, siempre y cuando corresponda con la cantidad obtenida de la tarjeta de análisis de precio unitario correspondiente, cantidad que regirá sobre las del Catálogo. Este, deberá ser impreso original, presentados sin raspaduras, enmendaduras ni correcciones.

NOTA: toda documentación deberá venir firmada y sellada por la empresa participante



COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS DE TEOPANTLÁN, PUE.



H. Ayuntamiento Constitucional
Teopantlan, Puebla
2014 - 2018

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

CONCURSO: INV A 3 TEO-FORTA-001-16

9.- Aclaración de los documentos del concurso por invitación a cuando menos tres personas.

9.1.- Cualquier participante puede solicitar aclaraciones sobre los documentos del concurso mediante comunicación escrita a el Comité Municipal de Obra Pública y Servicios relacionados, o mediante fax siempre y cuando estas sean recibidas **el día 22 de enero de 2016**.

El Comité Municipal de Obra Pública y Servicios relacionados responderá por escrito las solicitudes que reciba, a más tardar **el día 22 de enero de 2016**. El Comité Municipal de Obra Pública y servicios relacionados enviará copia de sus respuestas (incluyendo una explicación de la consulta, pero sin identificar su origen) a todos los participantes interesados que hayan recibido los documentos del concurso.

C.- PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

10.- Idioma.

10.1.- Todos los documentos relacionados con la propuesta deberán redactarse en idioma español.

11.- Documentos que integran la propuesta.

11.1.- La propuesta que el participante deberá entregar consistirá en dos sobres cerrados por separado los cuales contendrán el primero de ellos, la Propuesta Técnica y el segundo la Propuesta Económica.

En el aspecto técnico, los documentos que contendrá el sobre cerrado, según las características de los trabajos, serán los indicados en el punto 4.1

En el aspecto económico, los documentos que contendrá el sobre cerrado, según las características de los trabajos serán los indicados en el punto 4.1

12.- Monto de la propuesta

12.1 El monto de la propuesta comprenderá la totalidad de los conceptos conforme a la descripción de los trabajos, cantidades y unidades con indicación de precios presentada por el participante.

12.2 El participante indicará los precios unitarios y los montos que resulten al multiplicar el precio unitario de cada concepto por la cantidad especificada en la descripción de los trabajos, cantidades y unidades de trabajo. El H. Ayuntamiento no pagará los rubros para los cuales el participante no hubiera incluido precios, por cuanto se consideran comprendidos en los demás precios que figuran en la descripción de los trabajos, no obstante tendrá la obligación de ejecutarlos.

La propuesta deberá ser presentada de acuerdo a los formatos que para tal efecto proporciona el comité municipal de obra pública y servicios relacionados. En dichos formatos, el participante, deberá expresar con número y con letra, los precios unitarios de cada uno de los conceptos y solamente con números el importe total correspondiente a cada concepto, determinando dichos importes multiplicando los precios unitarios propuestos por las cantidades impresos en la descripción del concepto. Deberá así mismo efectuar la suma correspondiente para obtener el importe total de la propuesta antes de I.V.A., importe por I.V.A. e importe total



COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS DE TEOPANTLÁN, PUE.



H. Ayuntamiento Constitucional
Teopantlan, Puebla
2014 - 2018

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

CONCURSO: INV A 3 TEO-FORTA-001-16

Todas las anotaciones se harán con máquina de escribir, computadora, o letra de molde a tinta negra, los números y letras serán claros y fácilmente legibles y no deberán contener correcciones o enmendaduras.

En caso de existir alguna contradicción en el precio unitario, entre lo expresado con número y lo expresado con letra, regirá el precio el precio unitario expresado con letra.

Para que sea válido esta descripción de los trabajos, deberá estar firmado en su hoja final y rubricada en cada una de sus hojas restantes por el representante legal del participante, de acuerdo con la escritura constitutiva de la misma o por un representante autorizado.

12.3.- Todos los derechos, impuestos, y demás gravámenes que deba pagar el participante ganador en virtud del contrato, o por cualquier otra razón, en la fecha correspondiente a 10 días naturales antes del vencimiento del plazo para la presentación de las propuestas, deberán incluirse en los precios y tarifas y en el precio total desglosada por partida de la propuesta que presente el participante y el comité municipal de obra pública y servicios relacionados efectuará la evaluación y comparación de las propuestas sobre dicha base.

13.- Moneda de la propuesta y forma de pago

13.1.- El participante deberá cotizar los precios unitarios y totales en pesos mexicanos, moneda nacional.

14.- Periodo de validez de la propuesta.

14.1.- La propuesta tendrá validez por 15 días naturales después de la fecha de apertura de las propuestas prescrita por el comité municipal de obra pública y servicios relacionados conforme al punto 18 de estas bases.

Una propuesta cuyo periodo de validez sea menor que el requerido, será desechada por el comité municipal de obra pública y servicios relacionados por no ajustarse a los documentos del concurso.

14.2.- En circunstancias excepcionales el comité municipal de obra pública y servicios relacionados podrá solicitar el consentimiento de los participantes para extender el periodo de validez de sus propuestas. La solicitud y las respuestas serán hechas por escrito. La garantía de la propuesta prevista en el punto 15 de estas bases también será prorrogada como corresponda. El participante que rehúse aceptar la solicitud no perderá su garantía de la propuesta. A los participantes que accedan a la prórroga no se les pedirá que modifiquen su propuesta ni se les autorizará para hacerlo. El participante que no acepte extender el periodo de validez de su propuesta, no será considerado para efectos de la adjudicación, una vez vencido el plazo de validez de la misma.

15.- Garantía de seriedad de la propuesta.

15.1.- El participante suministrará una garantía del 5% del monto total de su propuesta antes de I.V.A.

15.2.- La garantía de la propuesta estará denominada en pesos mexicanos, y será mediante:

- Fianza otorgada por institución afianzadora nacional aceptable para el comité municipal de obra pública y servicios relacionados o
- Cheque cruzado a favor de la Tesorería del H. Ayuntamiento del Municipio de Teopantlán, Puebla.



COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS DE TEOPANTLÁN, PUE.



H. Ayuntamiento Constitucional
Teopantlán, Puebla
2014 - 2018

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CONCURSO: INV A 3 TEO-FORTA-001-16

15.3.- Toda propuesta no acompañada por la garantía requerida de acuerdo con los puntos 15.1 y 15.2 de estas bases será desechada por el comité de municipal de obra pública y servicios relacionados, por no ajustarse a los documentos del concurso

15.4.- Las garantías correspondientes a las propuestas que no sean aceptadas, así como la propuesta técnica y económica serán devueltas a más tardar 15 días naturales después de la notificación del fallo emitido por el comité de obra pública y servicios relacionados.

15.5.- La garantía de la propuesta del participante que resulte ganador será devuelta una vez que el participante haya otorgado la garantía de cumplimiento de contrato conforme al punto 29 de estas bases.

15.6.- La garantía de la propuesta podrá hacerse efectiva:

- a) si el participante retira su propuesta durante el periodo de validez estipulada en el formulario de su propuesta, o
- b) En caso de que la propuesta sea aceptada, si el participante:
 - a) No firma el contrato de conformidad con el punto 28 de estas bases, o
 - b) No entregue la garantía de cumplimiento de contrato de conformidad en el punto 29 de estas bases.

16.- Junta de aclaraciones.

16.1.- Se recomienda a los participantes que asistan a la junta de aclaraciones previa a la presentación de las propuestas, misma que llevara a cabo en las oficinas del Departamento de Obras Públicas del H. Ayuntamiento del Municipio de Teopantlán, Puebla, en Palacio Municipal s/n centro, de este Municipio, **el día 22 de enero de 2016 a las 14:00 Hrs.**

16.2.- La reunión tendrá por objeto aclarar y contestar preguntas sobre cualquier aspecto que pueda plantearse en esa etapa.

16.3.- Se levantará un acta de la reunión, donde se dejaran registradas las preguntas y respuesta. De ser el caso el comité municipal de obra pública y servicios relacionado deberá realizar las modificaciones a los documentos del concurso que resulten necesario a raíz de esta reunión.

16.4.- La inasistencia a la junta de aclaraciones será un motivo para descalificar al participante, y los acuerdos tomados serán obligatorios para todos los participantes.

17.- Formalidad de la propuesta

17.1.- El participante prepara la propuesta

17.2.- La propuesta será mecanografiada y firmada por el participante o por la (s) persona(s) debidamente autorizada(s) para contraer en su nombre las obligaciones del contrato.

Todas las páginas de las propuesta, excepto las que contengan material impreso no modificado, llevarán las iniciales y rubrica de la(s) que firme(n) la propuesta.



COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS DE TEOPANTLÁN, PUE.



H. Ayuntamiento Constitucional
Teopantlan, Puebla
2014 - 2018

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CONCURSO: INV A 3 TEO-FORTA-001-16

17.3.- La propuesta no deberá contener textos entre líneas, borrones, ni tachaduras.

17.4.- La entrega de proposiciones se hará por escrito, mediante dos sobres cerrados, que contendrán cada sobre la carpeta de la propuesta técnica y el otro sobre la carpeta de propuesta económica de conformidad con el punto 11 de estas bases. Las carpetas que contengan las proposiciones deberán presentarse en recopiladores tamaño carta o fólder con broches baco con dos perforaciones no se aceptaran hojas sueltas ni que estén identificadas con la secuencia que se solicita.

17.5.- Los sobres deberán estar cerrados y sellados en forma inviolable; los sobres deberán indicar:

En la parte superior izquierda: Nombre del licitante y el número del Procedimiento de invitación correspondiente.

Al centro, si se trata del
Sobre 1 "Propuesta Técnica"
Sobre 2 "Propuesta Económica"

17.6.- Si los sobres no fueron elaborados siguiendo las instrucciones del punto 17.5 de éstas bases, el Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la propuesta sea traslapada o abierta prematuramente.

D.-PRESENTACIÓN APERTURA, Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTA.

18.-Plazo para la presentación de las propuestas.

18.1.- Las propuestas técnicas y económicas tendrán que ser entregadas personalmente al representante del comité municipal de obra pública y servicios relacionados en la dirección indicada en el punto 17.5 de estas bases a más tardar a **las 12:30 hrs. del día 29 de enero de 2016**, recibéndolas por el director de obras públicas, quedando éstas en depósito hasta el momento que se entreguen a la comisión encargada para la realización de apertura de propuestas que será puntualmente en la hora y día señalado para la apertura de propuestas técnicas, que será éste mismo día a las **13:00 hrs.** integrando el cuadro comparativo de las empresas participantes, así como el Acta de Evaluación comparativa, entregando copia para conocimiento a las empresas participantes.

El Acta de fallo se levantará posteriormente de haber revisado cuantitativa y cualitativamente las propuestas técnicas y económicas, que será el **02 de febrero de 2016 a las 11:00 hrs.**, notificando al participante ganador el fallo emitido.

18.2.- El comité municipal de obra pública y servicios relacionados podrá prorrogar el plazo para la presentación de propuestas mediante notificación de los documentos del concurso, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones del comité municipal de obra pública y servicios relacionados y de los participantes anteriormente sujetos al plazo original, quedarán en adelante sujetos al nuevo plazo para la presentación de las propuestas.



COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS DE TEOPANTLÁN, PUE.



H. Ayuntamiento Constitucional
Teopantlan, Puebla
2014 - 2018

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

CONCURSO: INV A 3 TEO-FORTA-001-16

19.- Propuestas tardías.

19.1.- Todas las propuestas que reciba el comité municipal de obra pública y servicios relacionados, después del plazo fijado por él para la recepción, de conformidad con el punto 18.1 de éstas bases, no será considerada y se devolverá sin abrir al participante.

20.- Comunicación con el comité municipal de obra pública y servicios relacionados.

Los participantes no se comunicarán con el comité municipal de obra pública y servicios relacionados, sobre ningún aspecto de su propuesta, a partir del momento de la presentación y apertura de las proposiciones y hasta el momento de la adjudicación del contrato.

Cualquier intento por parte de un participante, de ejercer influencia sobre las decisiones del comité municipal de obra pública y servicios relacionados en la evaluación y comparación de las propuestas o adjudicaciones del contrato dará lugar a desechar su propuesta.

Se considerará como intento de ejercer influencia, entre otros casos, cuando la propuesta provenga de las siguientes personas:

Aquellas que se encuentren impedidas de presentar propuestas o celebrar contrato alguno de conformidad con la ley de obra pública y servicios relacionados con la misma del estado y la legislación Nacional, aplicable en la materia.

21.- Aclaración de las propuestas.

21.1.- A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de las propuestas, el Comité Municipal de Obra Pública y Servicios relacionados pedirá que se ponga a su disposición o solicitar a cualquier participante aclaraciones a su propuesta. La solicitud de aclaración y la respuesta se harán por escrito y no se pedirá, ofrecerá, ni permitirá cambios en el precio ni cantidades de obra de la propuesta.

22.- Presentación de la propuesta en pesos mexicanos.

22.1.- Para los efectos de facilitar la evaluación y comparación de las propuestas, el Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados han establecido que las cotizaciones sean en pesos mexicanos.

23.- Evaluación y comparación de propuestas.

23.1.- El Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados examinará las propuestas para determinar si están completas, si contienen errores de cálculo, si se han suministrado las garantías requeridas y si en general, las propuestas están en orden y de acuerdo al artículo 46 de la ley de obra pública y servicios relacionados con la misma del estado de deberá contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, caso contrario el concurso se declarara desierto.

23.2.- Antes de proceder a la evaluación detallada, conforme a este punto, el Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados determinara si cada propuesta se ajusta a los documentos del concurso, para los fines de estos puntos, se considerará que una propuesta se ajusta a los documentos del concurso



COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS DE TEOPANTLÁN, PUE.



H. Ayuntamiento Constitucional
Teopantlan, Puebla
2014 - 2018

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

CONCURSO: INV A 3 TEO-FORTA-001-16

cuando satisfaga, sin diferencias, todas las estipulaciones y condiciones de dichos documentos. Para llegar a esta determinación, el Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados se basará en los documentos que constituyen la propuesta, sin recurrir a evidencias externas.

23.3.- Una vez cubierto lo indicado en el punto anterior, el Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados procederá a evaluar y comparar las propuestas, considerando lo siguiente:

En el aspecto técnico.

- I. Constatar que las proposiciones recibidas en el acto de apertura incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases del concurso.
- II. Verificar que el programa de ejecución sea factible de realizar con los recursos considerados por el participante en el plazo solicitado y que las características, especificaciones y calidad de los trabajos sean los requeridos por el comité municipal de obra pública y servicios relacionados.
- III. Verificará que el personal técnico cuente con la experiencia y capacidad para la realización de los trabajos.

Las proposiciones que satisfagan todos los aspectos señalados anteriormente en este punto se calificarán como solventes técnicamente y por tanto, solo estas serán consideradas en la segunda etapa del acto de apertura.

En el aspecto económico

I) Revisar que para el análisis de los principales conceptos indicados en la descripción de los trabajos, cantidades y unidades de trabajo, el cálculo e integración de los precios unitarios, los costos de materiales, mano de obra y demás insumos en la zona o región de que se trate, y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente, que el monto del costo indirecto incluya los cargos por instalaciones, servicios, sueldos y prestaciones del personal técnico y administrativo y demás cargos de naturaleza análoga, y que en el costo por financiamiento se haya considerado el importe de los anticipos.

II) Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: Si existiere una discrepancia entre un precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondiente, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, si existiera una discrepancia entre palabras y cifras prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si el participante no aceptare la corrección, su propuesta será desechada.

Únicamente las proposiciones que se satisfagan todos los aspectos anteriores, se calificarán como solventes técnicas y económicamente y por tanto, sólo estas serán objeto de análisis comparativo. Dichos criterios en ningún caso podrán contemplar por puntos y porcentajes.



COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS DE TEOPANTLÁN, PUE.



H. Ayuntamiento Constitucional
Teopantlan, Puebla
2014 - 2018

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

CONCURSO: INV A 3 TEO-FORTA-001-16

E.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

24.- Criterios de adjudicación.

24.1.- El Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados adjudicará el contrato al participante cuya propuesta reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más propuestas son solventes y por lo tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos del comité municipal de obra pública y servicios relacionados, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

No se podrá adjudicar el contrato a participantes que por causas imputables a ellos mismos, el H. Ayuntamiento les hubiera rescindido un contrato, en más de una ocasión dentro del lapso de dos años calendario contado a partir de la primera rescisión y haya afectado con ello los intereses del H. Ayuntamiento. Dicho impedimento prevalecerá durante un lapso de dos años calendario contados a partir de la fecha del segundo contrato.

25.- Derecho del Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados de aceptar o desechar las propuestas.

25.1.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el punto 24 de estas bases, el Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados se reserva el derecho de declarar desierto el concurso por invitación restringida y desechar todas las propuestas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin incurrir por ello en responsabilidad alguna con el participante o con los participantes afectados por esa decisión salvo lo previsto en la legislación nacional aplicable en la materia.

26.- Firma del contrato.

26.1.- Con la notificación al participante ganador de que se le ha adjudicado el contrato de obra pública, el H. Ayuntamiento le enviara el contrato incluido en los documentos del concurso para su formalización.

26.2.- Desde el momento en que reciba el contrato, el participante ganador tendrá dos días naturales para firmarlo y devolverlo al H. Ayuntamiento.

27.- Garantía de cumplimiento del contrato.

27.1.- Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el participante ganador proporcionará la garantía de cumplimiento del contrato por un monto equivalente al 10% del monto total del contrato y garantía de anticipos por el 100% del monto del anticipo, para la formalización del contrato.

27.2.- En el caso de que el participante ganador no cumpla con lo dispuesto en los puntos 26 y 27 de éstas bases, constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y para hacer válida la garantía de la propuesta, en cuyo caso, el Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados, podrá adjudicar el contrato a el participante cuya propuesta fue la siguiente más baja en cuanto a precio ofrecido, o en caso contrario, se procederá a convocar a un nuevo concurso.

27.3.- La garantía de cumplimiento estará denominada en la misma moneda que el contrato y se presentará en la siguiente modalidad:



COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS DE TEOPANTLÁN, PUE.



H. Ayuntamiento Constitucional
Teopantlan, Puebla
2014 - 2018

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CONCURSO: INV A 3 TEO-FORTA-001-16

a) Fianza otorgada por institución afianzadora nacional aceptable para el H. Ayuntamiento.

27.4.- La garantía de vicios ocultos que será de un 10% del monto total ejercido y tendrá una vigencia de 12 meses contados a partir de la entrega formal de los trabajos, esta garantía será mediante fianza.





**COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y
SERVICIOS RELACIONADOS
DE TEOPANTLÁN, PUE.**



H. Ayuntamiento Constitucional
Teopantlan, Puebla
2014 - 2018

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CONCURSO: INV A 3 TEO-FORTA-001-16**

PT-1

ESCRITO

C. ESTEBAN RAMÍREZ ROSALES

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS,
H. AYUNTAMIENTO DE TEOPANTLÁN, PUE.
P R E S E N T E

CONCURSO NO. XXXXXX

EL QUE SUSCRIBE C. _____, DECLARO BAJO PROTESTA DE
DECIR VERDAD QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN DONDE ACREDITO LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE
MI REPRESENTADA, SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE ACTUALIZADA ANTE EL COMITÉ DE OBRA
PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL MUNICIPIO DE TEOPANTLÁN, PUE.

_____ A _____ DE 201X

TEOPANTLÁN
A T E N T A M E N T E

Nombre y firma del apoderado y/o representante legal



H. Ayuntamiento Constitucional
Teopantlan, Puebla
2014 - 2018

H. AYUNTAMIENTO DE TEOPANTLÁN, PUEBLA COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS



CONTRATO NO. _____

Contrato de Obra Pública Municipal a precios unitarios y tiempo determinado que celebran, por una parte el H. Ayuntamiento de Teopantlán, Pué., a quien se le denominará **“El Contratante”** representado por el C. _____ en su carácter de Presidente Municipal y, por la otra la Empresa _____ representada por el C. _____ a quien se le denominará **“El Contratista”** de acuerdo con las siguientes declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

- I. Que las fracciones I, II, y IV inciso b) del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establecen que cada Municipio será administrado por un Ayuntamiento de elección popular directa y no habrá ninguna autoridad intermedia entre este y el Gobierno del Estado, así mismo el dispositivo constitucional ya señalado establece que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley, administrando libremente su hacienda la cual se formara de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor y en todo caso de las participaciones federales, que serán transferidas por la federación o el estado; el presente contrato se considera de derecho público.
- II. Que en Sesión del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN 201_) del Municipio de Teopantlán, Pué. con fecha _____, se priorizaron las obras que deben realizarse con recursos provenientes del Ramo 33 **“Fondo para la Infraestructura Social Municipal”** y **“Fondo para el Fortalecimiento Municipal”** (FISM Y FORTAMUN 201_).
- III. Que en cumplimiento a lo previsto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6, 23 Fracción III, 44 y 46 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla, **“El Contratante”** a través del Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados, realizó el Procedimiento de invitación a cuando menos _____ **PERSONAS** para la obra denominada: _____ en la comunidad de la _____ en Teopantlán.
- IV. Que en la invitación de fecha _____, se señaló el día _____ como fecha para el fallo del concurso.
- V. Que de conformidad al procedimiento señalado en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla, de las propuestas presentadas en el procedimiento de invitación a cuando menos _____ **personas** el fallo de Adjudicación a favor de la empresa _____.

DECLARACIONES

1. **“El Contratante”** declara:

- A. Que su representante se encuentra facultado para suscribir el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Acta de Cabildo de fecha _____ de _____ del año en curso.



H. Ayuntamiento Constitucional
Teopantlan, Puebla
2014 - 2018

H. AYUNTAMIENTO DE TEOPANTLÁN, PUEBLA COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS



CONTRATO NO. _____

B. Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato cuenta con los recursos necesarios de conformidad con el presupuesto de egresos de la federación, el cual contempla las aportaciones federales para las entidades federativas y Municipios a través del Ramo 33, recursos que deberán integrarse, distribuirse, administrarse y aplicarse conforme lo dispone el Capítulo V de la ley de Coordinación Fiscal, la Ley para el Federalismo Hacendario del Estado de Puebla, Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla, Ley Estatal del Presupuesto Contabilidad y Gasto Publico y los Reglamentos aplicables. La Tesorería Municipal autoriza los recursos para la ejecución de la obra objeto de este contrato, del **“Fondo para la Infraestructura Social Municipal” (FISM 201__)**.

C. Que tiene establecido su domicilio oficial en Palacio Municipal S/N Centro. C.P. 74600 Teopantlán, Puebla, mismo que señala para los efectos legales de este contrato.

D. Que gestionara y obtendrá todas y cada una de las autorizaciones, licencias y permisos que en derecho se requiere para la ejecución de la obra, objeto de este contrato.

2. “El contratista” declara:

A. Se identifica con credencial de elector folio número _____ expedida por el Instituto Federal.

B. Que tiene establecido su domicilio fiscal en _____.

C. Que su registro Federal de Contribuyentes es el número _____.

D. Que tiene establecido su domicilio en _____, mismo que señala para fines y efectos legales de este contrato.

E. Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de la obra objeto de este contrato.

F. Que su registro en el padrón del Comité de Obra Pública que es emitido por el H. Ayuntamiento del Municipio de Teopantlán, Puebla es el Número: _____.

G. Mismo que se señala para los fines y efectos legales que se originen en este contrato.

H. Que no se encuentra inhabilitado de conformidad con lo establecido en el **Artículo 55** de Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla.

I. Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Obra Pública y Servicios relacionadas con la misma para el Estado de Puebla; el contenido de los proyectos arquitectónicos y de ingeniería; las normas de calidad de los materiales y del equipo de instalación permanentes para este tipo de obra; especificaciones de contratación aplicables para este tipo de obra; normas de servicios tenidos vigentes;



**H. AYUNTAMIENTO DE TEOPANTLÁN, PUEBLA
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA
Y SERVICIOS RELACIONADOS**



CONTRATO NO. _____

catálogos de conceptos, cantidades de trabajo, unidades de medida, precios unitarios propuestos e impuestos parciales y el total de la proposición; análisis de los precios unitarios en los conceptos de trabajo, relación de los costos básicos de los materiales, mano de obra y maquinaria de construcción que intervienen en los análisis anteriores, relación de los materiales y equipos de instalación permanente que en caso proporcione el contratante en su programa de utilización; análisis de los costos indirectos y particularmente del costo financiero; programa de ejecución de los trabajos detallados por conceptos, consignados por periodo las cantidades por ejecutar e importes correspondientes; programa de utilización de la maquinaria y equipo de construcción y procedimiento para el ajuste de los costos; anexos que debidamente firmados por las partes, integran el presente contrato así como, las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos.

J. Que han inspeccionado debidamente el sitio de la obra, objeto de este contrato y considerados todos los factores que intervinieron en su ejecución, para ofrecer su oferta en el proceso de invitación a cinco al contrato número _____ de la que deriva la adjudicación del presente contrato.

3. Ambas partes declaran.

A. Que conocen el alcance y contenido de las declaraciones anteriores, por lo que convienen de conformidad a las siguientes:

CLAUSULAS

Primera.- Objeto del contrato.- El Ayuntamiento encomienda a “El contratista” la realización de la obra denominada “_____”, tal como se detalla en el presupuesto, trabajos que se ejecutaran de acuerdo al calendario de ejecución de obra, aceptando “el contratista”, realizar los trabajos hasta su total terminación, consistentes en: se anexa presupuesto y calendario de ejecución de obra.

Segunda. - Monto del contrato. - El monto total de la obra descrita en ésta cláusula, importa la cantidad de: \$ _____ (_____), con IVA incluido.

Tercera.- Plazo de ejecución.- “El contratista” se obliga a iniciar la obra objeto de este contrato, el día ____ de _____ de 201X y a terminarla a más tardar el día ____ de _____ de 201X de conformidad con el programa de obra.

Cuarta.- Disponibilidad del inmueble y documentos administrativos.- “El contratante” se obliga a poner a disposición de “El Contratista” el o los inmuebles en que deban llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, así como los dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para su realización.

Quinta.- Anticipos.- Para el inicio de los trabajos, objeto del presente contrato “El Contratante” otorgará un anticipo del diez por ciento (10%) de la asignación aprobada al contrato correspondiente para el primer ejercicio presupuestario, que importa la cantidad de \$ _____ (_____) **CON IVA ICLUIDO** y el “Contratista” se obliga a utilizarlo en dichos trabajos.



H. Ayuntamiento Constitucional
Teopantlan, Puebla
2014 - 2018

H. AYUNTAMIENTO DE TEOPANTLÁN, PUEBLA COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS



CONTRATO NO. _____

Además del anticipo anterior, "El Contratante" otorgará de la asignación autorizada del presente contrato, un anticipo por el veinte por ciento (**20%**) que importa la cantidad de \$ _____ (_____) **CON IVA INCLUIDO** para la compra de equipos y materiales de instalación permanente y demás insumos necesarios para la realización de los trabajos, objetos de este contrato.

Anticipos que sumados representan el treinta por ciento (**30%**) de la asignación aprobada al contrato y que importan la cantidad de \$ _____ (_____) **CON I.V.A. INCLUIDO.** El Contratista exhibirá un recibo, factura y póliza de fianza para su aprobación.

Dicho anticipo deberá ser utilizado para que "El contratista", realice en su caso, en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y en su caso para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así como, para la compra y producción de materiales, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos. "El contratante" se reserva el derecho de verificar la correcta aplicación y uso de los anticipos otorgados y solicitar la documentación que compruebe lo anterior.

No se otorgarán anticipos para los importes resultantes de los ajustes de costos o convenios que se generen de este contrato.

El atraso de la entrega del anticipo por parte de "La Contratante", será motivo para diferir en igual plazo el programa de ejecución de la obra, debiéndose hacer la anotación en la bitácora de obra

Sexta.- Forma y lugar de pago.- Las partes convienen que los trabajos objeto del presente contrato se paguen mediante la formulación de estimaciones que abarcaran periodos de quince días., las que serán presentadas por "El contratista" a la residencia de supervisión dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de corte, debiendo ser acompañadas de la documentación necesaria que acredite la procedencia de su pago. La residencia para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contara con un plazo no mayor de 10 días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo estas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación para que "El contratante" inicie su trámite de pago.

Para tales efectos el contratista recibirá de "El contratante" el pago que deba cubrirse por unidad de concepto de trabajo terminado ejecutado conforme al proyecto, especificaciones de construcción y normas de calidad, así como los resultados de las pruebas de laboratorio realizadas durante el periodo de que se trate.

Si "El contratista" estuviere inconforme con las estimaciones o la liquidación tendrá un plazo de quince días naturales a partir de la fecha en que se haya formulado la estimación o liquidación para ser por escrito la reclamación. Si transcurrido este plazo el contratista no la efectúa se considerará que la estimación o liquidación quedará definitivamente aceptada por él y sin derecho a anterior reclamación.

Así mismo, "El contratista" expresa su voluntad y aceptación para que de las estimaciones y liquidaciones del presente contrato, se le descuente cualquier cantidad por concepto de adeudos previos, anteriores o vigentes, anticipos no amortizados por incumplimiento o aplicación de penas, derivadas de cualquier incumplimiento a las obligaciones generadas del presente contrato.



H. Ayuntamiento Constitucional
Teopantlan, Puebla
2014 - 2018

H. AYUNTAMIENTO DE TEOPANTLÁN, PUEBLA COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS



CONTRATO NO. _____

Una vez que "El contratante" apruebe las estimaciones, este las entregará al Tesorero Municipal para efectos de realizar su pago, de conformidad con los términos del financiamiento aludido en el inciso B de las declaraciones.

Ambas partes convienen que el lugar de pago se realice en el domicilio de la Tesorería Municipal ubicada en la Presidencia Municipal de Teopantlán, Puebla, en Palacio Municipal S/N, Col. Centro de este Municipio.

Concluida la obra no obstante su recepción formal, "El Contratista" quedará obligado a responder de los defectos y vicios ocultos que resultaren de la misma, garantizando durante un plazo de doce (12) meses posteriores a la terminación y entrega formal de los trabajos, por lo que "El Contratista" deberá constituir fianza a favor de la Tesorería del H. Ayuntamiento del Municipio de Teopantlán, Pue., por el equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del ejercicio de la obra.

En el caso de rescisión del contrato, el saldo por amortizar se reintegrará a "El Contratante" en el plazo y términos que se señale en el comunicado de rescisión, si no se cumple con lo establecido por este ordenamiento, deberá pagar "El Contratista" gastos financieros.

Séptima- Ajuste de costos.- Las partes acuerdan la revisión y ajuste de los costos que integren los precios unitarios pactados en este contrato cuando ocurran circunstancias imprevistas de orden económico que determinen un aumento a reducción de un 5% o más de los costos de los trabajos aún no ejecutados al momento de ocurrir dicha contingencia, siempre y cuando la ejecución de los trabajos se encuentre en tiempo con relación al programa de obra pactado.

La revisión de los costos se revisará mediante el análisis de cada uno de los precios hasta obtener el ajuste, la solicitud deberá ser promovida por "El contratista", en forma escrita, misma que deberá acompañarse con la documentación comprobatoria necesaria; "El contratante" emitirá la resolución de acuerdo al aumento o reducción en un plazo no mayor de 20 días hábiles contados a partir del día en que se presente la solicitud de la revisión y ajuste de los costos.

No se otorgará ningún tipo de anticipo sobre los importes resultantes de los ajustes de costos del contrato o convenios que se generen durante el presente ejercicio.

Octava- Recepción y finiquito de los trabajos.- "El contratante" recibirá los trabajos objeto del presente contrato solo en el momento en que sean terminados en su totalidad; que hayan sido autorizados o supervisados previamente por la persona que este designe y demás estipulaciones del presente contrato.

La recepción de los trabajos se realizará conforme a lo señalado en los lineamientos requisitos y plazos que para tal efecto, establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla y su reglamento, así como bajo las modalidades que la misma prevé, reservándose "El contratante" el derecho a reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados.

Para tal efecto "El contratista" notificará a "El contratante" por escrito la conclusión total de los trabajos objeto de este contrato para que este dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes proceda a verificar la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en este contrato. Al finalizar la verificación de los trabajos "El contratante" contará con un plazo de 10 (diez) días hábiles para proceder a su recepción física mediante levantamiento del Acta de Entrega Recepción correspondiente quedando los trabajos bajo su responsabilidad.



H. Ayuntamiento Constitucional
Teopantlan, Puebla
2014 - 2018

H. AYUNTAMIENTO DE TEOPANTLÁN, PUEBLA COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS



CONTRATO NO. _____

Novena.- Reintegro de pagos recibidos en exceso.- Ambas partes convienen que los trabajos objeto del presente contrato, se paguen de la siguiente forma:

En caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajustes de costos, "El contratante" a solicitud de "El contratista" deberá pagar gastos financieros. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que se venció el plazo hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición de "El contratista".

En caso de que existan pagos en exceso que haya recibido "El contratista", éste deberá reintegrar las cantidad pagadas en exceso, más los intereses correspondientes conforme al procedimiento establecido en el párrafo anterior. En caso de negativa del cobro se realizará mediante proceso de ejecución establecido para el cobro de adeudos de carácter fiscal en términos de la legislación fiscal correspondiente. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha de pago hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición de "El contratante".

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de "El contratista" sean compensadas en la estimación siguiente.

Decima.- Materiales y equipo de instalación permanentes.- Los materiales y equipo de instalación permanente que en su caso "El contratante" suministre a "El contratista" o que éste adquiera para destinarlo a la obra objeto de este contrato quedaran bajo la custodia de este último quien se obliga a conservarlos en perfecto estado y darles el uso para el cual fueron suministrados o adquiridos debiendo acreditar su aplicación mediante la documentación que proporciones la residencia de supervisión.

"El contratista" deberá conservar y reintegrar a "El contratante" todo excedente, desperdicio utilizable, remanentes y equipos, cuando hayan sido suministrados por "El contratante".

En el caso de que "El contratista" no pueda acreditar a plena satisfacción del contratante la instalación de materiales y equipos suministrados por este último, o no pueda hacer la entrega correspondiente, el primero se obliga a pagarlos a su valor actualizado a la fecha de recepción de los trabajos.

Decima Primera.- Representante del contratista.- "El contratista" se obliga a establecer anticipadamente a la iniciación de los trabajos, en el sitio de realización de los mismos, un representante permanente, que será superintendente de construcción el cual deberá tener poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato. "El contratante" se reserva el derecho de su aceptación, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo. Lo anterior deberá quedar asentado en la apertura de la bitácora de la obra.

El superintendente de construcción designado por "El contratista" tendrá la obligación de conocer el contrato, el proyecto y las especificaciones técnicas y deberá estar facultado para dirigir la ejecución de los trabajos a que se refiere este contrato, así como para aceptar u objetar las estimaciones de obra que se formulen y en general para actuar a nombre de "El contratista", con las facultades legales necesarias para el cumplimiento de este contrato.



H. Ayuntamiento Constitucional
Teopantlan, Puebla
2014 - 2018

H. AYUNTAMIENTO DE TEOPANTLÁN, PUEBLA COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS



CONTRATO NO. _____

Décima Segunda.- Relaciones laborales.- “El contratista” manifiesta que en los términos de lo establecido en el Artículo 13 de la ley Federal del Trabajo, es una empresa debidamente constituida conforme a las Leyes Mexicanas, y que dentro de sus objetos se encuentra la de contratar trabajos para ejecutarlos con elementos propios suficientes y cumplir las obligaciones individuales o colectivas de naturaleza laboral y de seguridad jurídica que deriven de las relaciones con sus trabajadores, por lo que “El contratante” no será en ningún caso solidariamente responsable con “El contratista” respecto a dichas relaciones laborales, las cuales se darán, con exclusividad, entre “El contratista” y sus trabajadores.

Además de lo anterior “El contratista” reconoce ser el único obligado del pago y cumplimiento de todas las prestaciones de carácter laboral, individuales o colectivas y de seguridad social, que se originen con los trabajadores que le prestan sus servicios, ya que dichos trabajadores, se encuentran bajo las ordenes, subordinación y dependencia de “El contratista”.

Por lo tanto, “El contratista” se obliga a acudir ante las autoridades, dependencias, tribunales administrativos o laborales y/o ante los organismos de seguridad social, a responder de las obligaciones contraídas ante las mismas, o que se reclame ante dichas autoridades u organismos. Consecuentemente, “El contratista” se obliga a deslindar de cualquier responsabilidad u obligación que se pudiere generar o que se hayan generado ante dichas instancias.

En caso de incumplimiento de las obligaciones de la presente cláusula por “El contratista” será causa de rescisión a juicio de “El contratante” y los gastos de cualquier naturaleza que se originen a este por el incumplimiento señalado, pasaran a ser deducidas de los montos de las estimaciones y pagos que tenga a su favor “El contratista”, o en su caso de hará efectiva la fianza que ampara el incumplimiento del contrato.

Décima Tercera.- Responsabilidades del contratista.- “El contratista” se obliga que los materiales y equipos que se utilicen en los trabajos objeto del contrato que cumplan con las normas de calidad establecidas y a que la realización de cada una de las partes de dicha obra se efectúen a satisfacción de “El contratante” así como, a responder por su cuenta de los defectos y vicios ocultos dentro del año siguiente a la fecha de recepción de la misma por “El contratante”, “El contratista” la reparará o repondrá inmediatamente y por su cuenta.

Los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a “El contratante” o a terceros, en cuyo caso se podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato hasta por el monto total de la misma.

“El contratista” será el único responsable de la ejecución de los trabajos, cuando estos no se hayan realizado de acuerdo con lo estipulado en el contrato, sus anexos o conforme a las órdenes de “El contratante” o las de la empresa supervisora dadas por escrito.

Si “El contratista” realiza trabajos fuera de los indicados y autorizados expresamente por “El contratante”, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello. En el caso de que los hubiere, deberá de informar a “El contratante” por escrito y con antelación a su ejecución, a fin de obtener por parte de “El contratante” la autorización escrita correspondiente.

“El contratista” deberá sujetarse a las disposiciones de seguridad establecidas en el lugar de la obra, para lo cual se obliga a obtener el instructivo correspondiente, deberá además sujetarse a todos los reglamentos u



H. Ayuntamiento Constitucional
Teopantlan, Puebla
2014 - 2018

H. AYUNTAMIENTO DE TEOPANTLÁN, PUEBLA COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS



CONTRATO NO. _____

ordenamientos de las autoridades competentes, en materia de construcción, ambientales, seguridad y uso de la vía pública.

Igualmente se obliga "El contratista" a no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivadas de este contrato así como los derechos de cobro sobre los bienes o trabajos ejecutados que ampara este contrato sin previa aprobación expresa y por escrito de "El contratante", en los términos de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma.

Los riesgos, la conservación y limpieza de los trabajos hasta el momento de la entrega de la obra en los términos de este contrato, serán a cargo de "El contratista".

Decima Cuarta.- Penas convencionales por el incumplimiento del programa o calendario de obra. A fin de verificar si "El contratista" está ejecutando la obra objeto de este contrato de acuerdo con el programa de montos mensuales aprobados, "El contratante" comparará periódicamente el importe de los trabajos ejecutados con los que debieron realizarse en los términos de dicho programa, en la inteligencia de que, al efectuar la comparación, la obra mal ejecutada se tendrá por no realizada.

Así como consecuencia de la comparación a que se refiere el párrafo anterior, el importe de la obra realmente ejecutada es menor que la que debió realizarse, "El contratante" procederá a imponer una pena convencional por la cantidad al 5 al millar del importe de los trabajos aún no ejecutados o pagados incluyendo el IVA por cada día calendario de obras, esta pena será igual por cada día de atraso para el inicio de obra y por cada día que se demore en la entrega total de la obra.

Si de acuerdo con lo estipulado anteriormente, al efectuarse la comparación correspondiente al último mes del programa, procede hacer una retención, su importe se aplicará en beneficio del contratante a título de pena convencional, por el simple retardo en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de "El contratista".

Independientemente de las penas convencionales señaladas en los párrafos anteriores "El contratante" podrá exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo.

En caso de que "El contratante" con base en lo establecido en la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla, opte por rescindir el contrato por causas imputables a "El contratista", procederá a hacer efectivas las garantías, absteniéndose de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aun no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente, lo que se efectuara dentro de los treinta días hábiles a la fecha de notificación de la rescisión.

Lo anterior es sin el perjuicio de las responsabilidades que pudieran existir.

Décima Quinta.- Suspensión temporal del contrato.- "El contratante" podrá suspender total o parcialmente la obra contratada en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general sin que ello implique terminación definitiva y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado (o Municipio en su caso). "El contratante" designará a los servidores públicos que podrán ordenar y ejecutar la suspensión y determinar en su caso, la temporalidad de esta, la que no podrá prorrogarse o ser indefinida, dando aviso por escrito a "El contratista".

El presente contrato podrá continuar surtiendo todos sus efectos legales una vez que haya desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.



H. Ayuntamiento Constitucional
Teopantlan, Puebla
2014 - 2018

H. AYUNTAMIENTO DE TEOPANTLÁN, PUEBLA COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS



CONTRATO NO. _____

Décima Sexta.- Rescisión Administrativa del contrato o terminación anticipada del contrato.- "El contratante" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato por causa de interés general, en cuyo caso "El contratante" le notificará oportunamente a "El contratista".

La contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos, requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla y demás disposiciones administrativas sobre materia, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de "El contratista" que se estipulen en el presente contrato, da derecho a su rescisión administrativa sin responsabilidad para "El contratante", además de que se apliquen a "El contratista" las penas convencionales, conforme a lo establecido por este contrato y se le hagan efectivas las garantías contractuales otorgadas.

Cuando "El contratante" determine rescindir el contrato, dicha rescisión operara de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial bastando para ello que se cumpla el procedimiento que se establece en el párrafo siguiente:

Cuando "El contratista" no inicie los trabajos en la fecha pactada, suspende injustificadamente los trabajos, o incumpla con el programa de ejecución por causas imputables a él o a sus trabajadores o equipo de construcción, y no repare o reponga alguna parte de la obra rechazada que no cumpla con las especificaciones de construcción o normas de calidad así como cualquier otra causa que implique contravención a los términos del presente instrumento. "El contratante" podrá rescindir el contrato comunicándose en forma fecha reciente y por escrito a "El contratista" a fin de que este, dentro de veinte días hábiles, contando a partir de la fecha en que se recibe la notificación de la rescisión, manifieste lo que a su derecho le convenga, en cuyo caso "El contratante" resolverá lo procedente dentro del plazo de veinte días hábiles siguientes a la fecha en que hubiera recibido el escrito de contestación de "El contratista" pudiendo exigir a "El contratista" el cumplimiento del contrato y el pago de penas convencionales.

En los casos de rescisión previstos en forma enunciativa y no limitada en esta cláusula y en la décima sexta relativa a sanciones por incumplimiento del programa, "El contratante" procederá a hacer efectivas las garantías y se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aún no liquidados hasta que se otorgue el finiquito correspondiente, lo que deberá efectuarse dentro de los treinta días hábiles siguientes de la fecha de la notificación de la rescisión.

En dicho finiquito deberá preverse el sobre costo de los trabajos aún no ejecutados, así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos que en su caso le hayan sido entregados a "El contratista".

En tal evento "El contratante" una vez comunicada la hipótesis que se actualice, tomará inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargos del inmueble o las instalaciones respectivas, levantando con o sin la comparecencia de "El contratista", acta circunstanciada del estado en que se encuentran los trabajos., asentándose así mismo las causas que motivaron la rescisión. "El contratista" se obliga a devolver a la dependencia o entidad, en un plazo de 10(diez) días naturales, contados a partir del inicio de procedimiento respectivo, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

Si es "El contratista" quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autorización judicial y obtenga la declaración correspondiente.



H. Ayuntamiento Constitucional
Teopantlan, Puebla
2014 - 2018

H. AYUNTAMIENTO DE TEOPANTLÁN, PUEBLA COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS



CONTRATO NO. _____

En caso de suspensión, rescisión administrativa o terminación anticipada del presente contrato se observará por "Ambas partes" el siguiente procedimiento:

1.- Cuando se determine la suspensión de los trabajos o se rescinda el contrato por causas imputables a "El contratante", se procederá conforme a lo establecido en el Artículo 72 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla.

2.- En caso de rescisión del contrato por causas imputables a "El contratista", se procederá conforme el Artículo 72 Fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla.

3.- Cuando se den por terminados los trabajos anticipadamente se procederá conforme a lo establecido en el Artículo 72 Fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla.

4.- Cuando sea por caso fortuito o fuerza mayor que se imposibilite la continuación de los trabajos se procederá conforme lo establecido en el Artículo 72 Fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla.

Decima Séptima.- Procedimiento de Rescisión.- El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

Se iniciara a partir de que "El contratista" le sea comunicada la causa de interés general o el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 15 (quince) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Una vez transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

La determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y notificada a "El contratista", dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiera dictado la misma, sin que proceda recursos alguno.

Decima Octava.- Otras estipulaciones específicas.- "El contratista" acepta que de las estimaciones que se le cubran, se hagan las deducciones correspondientes a la parte proporcional otorgada como anticipo.

Decima Novena.- Normatividad Aplicable.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente, para la ejecución de la obra objeto de este contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla y demás normas y disposiciones reglamentarias que le sean aplicables, las que se tiene por reproducidas formando parte integrante de este contrato.

Vigésima.- Jurisdicción y Tribunales competentes.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado, se aplicara supletoriamente el Código Civil y de Procedimientos Civiles para el estado Libre y Soberano de Puebla, quienes en su caso



H. Ayuntamiento Constitucional
Teopantlan, Puebla
2014 - 2018

**H. AYUNTAMIENTO DE TEOPANTLÁN, PUEBLA
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA
Y SERVICIOS RELACIONADOS**



CONTRATO NO. _____

conocerán de la rescisión administrativa decretada, la que se considera ejecutiva desde su notificación, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Estado establecidos en la Ciudad de Puebla que correspondan. Por lo tanto, "El Contratista" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio o nacionalidad, presente o futuro o por cualquier otra causa.

Leído que fue este contrato por sus otorgantes y debidamente enterados de su contenido y alcance, lo ratifican y firman de conformidad en Teopantlán, Puebla, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil _____.

Por "El contratante"

Por "El contratista"

C. _____

C. _____

Presidente Municipal

Representante Legal

Testigos

C. _____

C. _____

Tesorero Municipal

Director de Obra Pública



H. Ayuntamiento Constitucional
Teopantlan, Puebla
2014 - 2018

COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS DE TEOPANTLÁN, PUE.



**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CONCURSO: INV A 3 TEO-FORTA-001-16**

PT-4

C. ESTEBAN RAMÍREZ ROSALES

PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA
Y SERVICIOS RELACIONADOS

PRESENTE:

Con relación al Procedimiento de Invitación a cuando menos 3 personas **No.** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, referente a la Obra: _____ en la _____ por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir la verdad, de no encontrarme en ninguno de los supuestos que marca el artículo 55 y sus XI fracciones, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

Por lo que participo en el mencionado Procedimiento de Invitación dentro de los términos indicados por la Ley.

Sin otro particular me despido de usted.

FECHA _____

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL



H. Ayuntamiento Constitucional
Teopantlan, Puebla
2014 - 2018

**COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y
SERVICIOS RELACIONADOS
DE TEOPANTLÁN, PUE.**



**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CONCURSO: INV A 3 TEO-FORTA-001-16**

PT-5

ESCRITO

**C. ESTEBAN RAMÍREZ ROSALES
PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE
OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS
P R E S E N T E**

PROPUESTA TÉCNICA
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS
No. IXXXXXXXXXXXXXXXXXX

El que suscribe c. _____, declaro bajo protesta de decir verdad que los estado financieros que se anexan al presente han sido presentados al _____ de _____ del año 201____, mismo que se encuentran firmados por contador público certificado y por el apoderado legal de la empresa.

FECHA _____

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL



H. Ayuntamiento Constitucional
Teopantlan, Puebla
2014 - 2018

COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS DE TEOPANTLÁN, PUE.



**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CONCURSO: INV A 3 TEO-FORTA-001-16**

PT 7

**C. ESTEBAN RAMÍREZ ROSALES
PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE
OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS
P R E S E N T E**

Me refiero a lo estipulado en el inciso 7.1 "Visita de Obra" de las Bases para el Procedimiento de Invitación a cuando menos 3 personas No. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, relativo a la obra:
" _____ "

Sobre el particular como persona Moral o física (nombre _____), Bajo protesta de decir verdad, manifiesto a usted conocer el sitio de realización de los trabajos, así como las características climatológicas, topográficas, físicas, sociales, culturales y económicas del lugar, las cuales han sido consideradas para elaborar nuestra propuesta económica, por lo que no podré invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.

FECHA _____

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL



H. Ayuntamiento Constitucional
Teopantlan, Puebla
2014 - 2018

COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS DE TEOPANTLÁN, PUE.



PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CONCURSO: INV A 3 TEO-FORTA-001-16

GUÍA DE LLENADO DEL PT-9

DATOS BÁSICOS DE MATERIALES

Listado de insumos materiales y equipo de instalación permanente que intervienen en la integración de la propuesta, señalando los más significativos, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, y sus respectivas unidades de medición.

OBRA	UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA CONFORME A LAS BASES PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS.
INVITACIÓN No.	EL NÚMERO DE INVITACIÓN CORRESPONDIENTE
LUGAR Y FECHA	LUGAR Y FECHA DE LA INVITACIÓN
MATERIAL/EQUIPO	SE ANOTARÁ CLARAMENTE EL NOMBRE DE TODOS Y CADA UNO DE LOS MATERIALES Y/O EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS INDICANDO SUS CARACTERÍSTICAS EN FORMA GENÉRICA.
UNIDAD	SE ANOTARÁ LA UNIDAD DE MEDIDA DEL MATERIAL Y/O EQUIPO
CANTIDAD	SE ANOTARÁ LA CANTIDAD A UTILIZAR EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
NOMBRE Y FIRMA	SE SUSCRIBIRÁ POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE SER EMPRESA CONSTITUIDA O FIRMA DE PERSONA FÍSICA.

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARSE DE ACUERDO A LA ESTRUCTURA Y DATOS DEL FORMATO.



H. Ayuntamiento Constitucional
Teopantlan, Puebla
2014 - 2018

COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS DE TEOPANTLÁN, PUE.



**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CONCURSO: INV A 3 TEO-FORTA-001-16**

PT-9

LISTADO DE DATOS BÁSICOS DE COSTOS DE LOS MATERIALES

Materiales/equipos	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Monto	%

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA PARTICIPANTE.





H. Ayuntamiento Constitucional
Teopantlan, Puebla
2014 - 2018

COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS DE TEOPANTLÁN, PUE.



PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CONCURSO: INV A 3 TEO-FORTA-001-16 GUÍA DE LLENADO DEL PT-10

RELACIÓN DE DATOS BÁSICOS DE LA MANO DE OBRA A UTILIZAR EN EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS

Listado de insumos de mano de obra que intervienen en la integración de la propuesta, señalando los más significativos, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, y sus respectivas unidades de medición.

OBRA	UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA CONFORME A LAS BASES DE INVITACIÓN
INVITACIÓN No.	EL NÚMERO DE INVITACIÓN CORRESPONDIENTE
LUGAR Y FECHA	LUGAR Y FECHA DE LA INVITACIÓN
CATEGORÍA	INDICAR TODAS Y CADA UNA DE LAS CATEGORÍAS DEL PERSONAL QUE PARTICIPARA EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.
UNIDAD	SE ANOTARÁ LA UNIDAD DE MEDIDA DE LA MANO DE OBRA A UTILIZAR
CANTIDAD	SE ANOTARÁ LA CANTIDAD A REALIZAR EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
NOMBRE Y FIRMA	SE SUSCRIBIRÁ POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE SER EMPRESA CONSTITUIDA O FIRMA DE PERSONA FÍSICA.

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARSE DE ACUERDO A LA ESTRUCTURA Y DATOS DEL FORMATO.



H. Ayuntamiento Constitucional
Teopantlan, Puebla
2014 - 2018

COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS DE TEOPANTLÁN, PUE.



**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CONCURSO: INV A 3 TEO-FORTA-001-16**

PT-10

LISTADO DE DATOS BÁSICOS DEL COSTO DE LA MANO DE OBRA

CATEGORÍA	UNIDAD	CANTIDAD

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA PARTICIPANTE.



COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS DE TEOPANTLÁN, PUE.



PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CONCURSO: INV A 3 TEO-FORTA-001-16

GUÍA DE LLENADO DEL ANEXO PT-11

RELACIÓN DE DATOS BÁSICOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE INTERVIENE EN EL DESARROLLO DE LA OBRA.

Listado de insumos de maquinaria y equipo de construcción que intervienen en la integración de la propuesta, señalando los más significativos, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, si es propia y/o rentada, en donde se encuentra ubicada, y sus respectivas unidades de medición. (Se anexa formato).

OBRA	UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA CONFORME A LAS BASES DE INVITACIÓN.
INVITACIÓN No.	EL NÚMERO DE INVITACIÓN CORRESPONDIENTE
LUGAR Y FECHA	LUGAR Y FECHA DE LA INVITACIÓN
	DESCRIPCIÓN NOMBRE Y DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO INDISPENSABLE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.
CANTIDAD	NÚMERO DE MÁQUINAS QUE SE VAN A UTILIZAR DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
VIDA ÚTIL	AÑOS DE VIDA ÚTIL DE LA MAQUINARIA
DISPONIBILIDAD	DEBERÁ MANIFESTAR SÍ LA MAQUINARIA O EQUIPO ES PROPIA O RENTADA.
UBICACIÓN	LUGAR FÍSICO DONDE SE ENCUENTRA LA MAQUINARIA O EQUIPO
NOMBRE Y FIRMA	SE SUSCRIBIRÁ POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE SER EMPRESA CONSTITUIDA O FIRMA DE PERSONA FÍSICA.

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARSE DE ACUERDO A LA ESTRUCTURA Y DATOS DEL FORMATO.



H. Ayuntamiento Constitucional
Teopantlan, Puebla
2014 - 2018

COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS DE TEOPANTLÁN, PUE.



**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CONCURSO: INV A 3 TEO-FORTA-001-16**

PT-11

RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO QUE INTERVENDRÁ EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

LUGAR Y FECHA

**C. ESTEBAN RAMÍREZ ROSALES
PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA
Y SERVICIOS RELACIONADOS
PRESENTE**

Por medio del presente, nos permitimos darle a conocer la relación de toda la maquinaria y el equipo que se utilizará durante la ejecución de la Obra: _____ Invitación No. _____

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VIDA ÚTIL	PROPIA	RENTADA	UBICACIÓN
		En años			
		En años			
		En años			
		En años			

Sin más por el momento, quedo de Usted a su apreciable consideración.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL
APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA PARTICIPANTE



H. Ayuntamiento Constitucional
Teopantlan, Puebla
2014 - 2018

COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS DE TEOPANTLÁN, PUE.



PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CONCURSO: INV A 3 TEO-FORTA-001-16

GUÍA DE LLENADO DEL ANEXO PT-12

PROGRAMA CALENDARIZADO MENSUAL DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (DIAGRAMA DE BARRAS, SIN EXPRESAR MONTOS)

DENTRO DE UN PLAZO SEÑALADO ENTRE EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS Y LA FIRMA DEL CONTRATO DE LA OBRA, QUEDARA CONVENIDO CON LA DEPENDENCIA CONTRATANTE LA ENTREGA DEL PROGRAMA DEFINITIVO DE CONSTRUCCIÓN, ASÍ COMO LAS FECHAS CLAVE INTERMEDIAS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL CONTRATISTA, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTAS FECHAS, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONTRATANTE TOMARÁ MEDIDAS CORRECTIVAS QUE CONFORME A LA LEY PROCEDAN.

OBRA	UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA CONFORME A LAS BASES DE INVITACIÓN.
INVITACIÓN No.	EL NÚMERO DE INVITACIÓN CORRESPONDIENTE
LUGAR Y FECHA	LUGAR Y FECHA DE LA INVITACIÓN
INICIO Y TERMINACIÓN	ANOTAR LA FECHA DE INICIO Y TERMINACIÓN PROGRAMADAS PARA LA OBRA QUE SE INVITA.
CLAVE	CLAVE QUE LE CORRESPONDE A LA PARTIDA CONFORME A LO INDICADO EN ÉL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA DE CONCEPTOS DE TRABAJO QUE SE ESTÁ REFIRIENDO: (EJEMPLOS PRELIMINARES, CIMENTACIÓN, ESTRUCTURA, INSTALACIÓN ELÉCTRICA, INSTALACIÓN HIDRÁULICA, ACARREOS, ETC.
PROGRAMA	PROGRAMAR INDICANDO POR MEDIO DE UNA BARRA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD (CON INICIO Y TERMINACIÓN DE LAS MISMAS)
EMPRESA O PERSONA FÍSICA	NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA PARTICIPANTE
NOMBRE Y FIRMA	SE SUSCRIBIRÁ POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE SER EMPRESA CONSTITUIDA O FIRMA DE PERSONA FISICA.

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARSE DE ACUERDO A LA ESTRUCTURA Y DATOS DEL FORMATO.



COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS DE TEOPANTLÁN, PUE.



H. Ayuntamiento Constitucional
Teopantlan, Puebla
2014 - 2018

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CONCURSO: INV A 3 TEO-FORTA-001-16**

**PROGRAMA CALENDARIZADO MENSUAL Y SUB-DIVIDIDO POR SEMANAS DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
(DIAGRAMA DE BARRAS, SIN EXPRESAR MONTOS)**

PT-14

No. INVITACIÓN: _____ (1) _____ OBRA: _____ (2) _____
ESTADO: _____ (3) _____ FECHA DE INICIO Y TERMINACIÓN: (4) _____

CLAVE	PARTIDAS	MESES (NOMBRE)																												
		MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6				MES "N"				
	Semanas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	
(5)	(6)														(7)															



H. Ayuntamiento Constitucional
Teopantlan, Puebla
2014 - 2018

COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS DE TEOPANTLÁN, PUE.



PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CONCURSO: INV A 3 TEO-FORTA-001-16

PE-1

LUGAR Y FECHA

C. ESTEBAN RAMÍREZ ROSALES
PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA.
Y SERVICIOS RELACIONADOS

Hago referencia a la convocatoria de fecha _____ emitida por el Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados del Municipio de Teopantlán, Puebla; relativa al Procedimiento de Invitación No. _____ Referente a la obra: _____. Sobre el particular el suscrito _____ en calidad de _____ declaro bajo protesta de decir verdad:

1. Que nos abstenemos por nosotros mismos o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.
2. Que nuestra empresa no se encuentra dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en el Artículo 55 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla.
3. La empresa que represento, propone realizar los trabajos a los que se refiere esta Invitación de acuerdo con el proyecto y especificaciones que me fueron proporcionados, y con los precios unitarios cuyos montos aparecen en la relación que forma parte de los anexos de esta proposición.
4. Hemos leído, analizado y considerado al detalle las Bases de Invitación, las normas y especificaciones de construcción general o particulares correspondientes, el juego de planos que nos fue proporcionado por el Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados.
5. Que hemos visitado y examinado con detenimiento el sitio de las obras para observar las peculiaridades del terreno y prever las posibles contingencias que llegaren a presentarse en el desarrollo de la obra.
6. Que también hemos leído detalladamente el modelo del contrato de obra que nos fue proporcionado de los que manifestamos estar de acuerdo con su contenido y que se ha tomado en consideración al formular el programa de ejecución y los precios unitarios que proponemos.
7. Que hemos acumulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que nos solicitaron, tomando en consideración circunstancias tales como tipo de terreno, lluvias, accesibilidad de la obra y otros factores que pudieran influir sobre ellos. Dichos precios se expresan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos, indirectos, financiamiento, utilidad y cargos adicionales.
8. Que si en el Procedimiento de Invitación, resultamos favorecidos con el fallo nos comprometamos a formalizar y firmar el contrato respectivo en la fecha fijada en las Bases de Invitación o dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del fallo.
9. Que si resultamos favorecidos con el fallo nos comprometamos a formalizar la cotización de póliza de seguros que estamos dando, otorgando la póliza de seguro original.
10. Que nuestro representante técnico, será el Señor _____ con Cédula Profesional No. _____ expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP.



H. Ayuntamiento Constitucional
Teopantlan, Puebla
2014 - 2018

COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS DE TEOPANTLÁN, PUE.



PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

CONCURSO: INV A 3 TEO-FORTA-001-16

11. Con base en lo anterior, se integra esta proposición con los documentos escritos en las Bases de Invitación, que se encuentran dentro de los sobres cerrados de manera inviolable, que se entregan al Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados.
12. Que conozco la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, así como las disposiciones administrativas expedidas en la materia, en todo lo que no se oponga a la Ley, aceptándose en lo conducente a la Invitación correspondiente y demás actos que de ella se deriven.
13. Que me comprometo a tener oficinas en el _____, Puebla, independientemente de en su caso las de la residencia de obra.



Atentamente

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO Y/O REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA PARTICIPANTE.



H. Ayuntamiento Constitucional
Teopantlan, Puebla
2014 - 2018

COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS DE TEOPANTLÁN, PUE.



**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CONCURSO: INV A 3 TEO-FORTA-001-16**

PE-2

GARANTÍA DE SERIEDAD CHEQUE CRUZADO

C. ESTEBAN RAMÍREZ ROSALES
PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA
SERVICIOS RELACIONADOS

Adjunto a la presente presento mi cheque de Garantía de Seriedad de mi propuesta por un monto de
\$ _____ (_____ 00/100 M.N.) equivalente
al 5% de la propuesta sin incluir el I.V.A.

CHEQUE CRUZADO

TEOPANTLAN

Protesto lo necesario

HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA. A

APODERADO LEGAL



H. Ayuntamiento Constitucional
Teopantlan, Puebla
2014 - 2018

COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS DE TEOPANTLÁN, PUE.



PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CONCURSO: INV A 3 TEO-FORTA-001-16 GUÍA DE LLENADO PE-3

A) ENCABEZADO

INVITACIÓN NO.	El número asignado a la invitación.
FECHA	La fecha de la invitación
OBRA	Se especificará el nombre de la obra y el lugar donde se realizará los trabajos
NÚMERO	El número progresivo que corresponde al concepto de trabajo, según el anexo pe-18 (catálogo de conceptos)
CONCEPTO	La descripción del concepto de trabajo y su alcance
CLAVE	Número consecutivo de la matriz del precio unitario
UNIDAD	La unidad de medida del concepto analizado.

B) DESCRIPCIÓN GENÉRICA

MATERIALES	Nombre de los materiales que intervienen en el análisis, indicando sus características generales
UNIDAD	La unidad de medida del material
CANTIDAD	La cuantía del material considerado para ejecutar el concepto del trabajo
COSTO UNITARIO	El costo unitario del material sin IVA
IMPORTE	Se anotará el resultado de multiplicar la cantidad por el costo unitario correspondiente
SUBTOTAL MATERIALES	Se anotará el resultado de sumar los importes parciales de los materiales

C) MANO DE OBRA

CATEGORÍA	Se anotará la categoría del personal que interviene en el concepto de obra
UNIDAD	Unidad de costo unitario (jornal, turno, hora)
CANTIDAD	Será el resultado de aplicar el inverso al rendimiento del personal correspondiente, con tres decimales
COSTO UNITARIO	El salario del personal por unidad, (hora, turno, etc.) según la categoría empleada
IMPORTE	Se anotará el resultado de multiplicar la cantidad por el salario del personal correspondiente
SUBTOTAL DE MANO DE OBRA	Será el resultado de sumar los importes parciales de mano de obra.



COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS DE TEOPANTLÁN, PUE.



PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CONCURSO: INV A 3 TEO-FORTA-001-16

D) HERRAMIENTA MAQUINARIA Y EQUIPO

MAQUINARIA Y EQUIPO	El nombre de la maquinaria y /o equipo que se utilizará en el concepto de trabajo
UNIDAD	La que corresponda a la maquinaria y/o equipo (hora, turno, etc.)
CANTIDAD	El inverso de la maquinaria y/o equipo en cuestión
COSTO UNITARIO	El costo por unidad (hora, turno, etc.)
IMPORTE	Se anotará el resultado de multiplicar la cantidad por el costo unitario correspondiente
HERRAMIENTA	En el caso de que se utilice herramienta menor en el concepto, se procederá como sigue: En el espacio destinado para el nombre de la herramienta maquinaria y equipo, se anotará la leyenda Herramienta menor; en el espacio de la unidad el signo %; en el espacio de cantidad el por ciento.
SUBTOTAL: HERRAMIENTA, MAQUINARIA Y EQUIPO	Será el resultado de sumar los importes parciales de Herramienta, Maquinaria y Equipo
COSTO DIRECTO	El resultado de sumar los importes totales de material, mano de obra, herramienta, maquinaria y equipo.
PORCENTAJE DE INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD	Los indicados en el Anexo PE-6
IMPORTE POR CONCEPTOS DE INDIRECTOS	Será el resultado de multiplicar el costo directo por el porcentaje de indirectos.
IMPORTE POR CONCEPTOS DE COSTO DE FINANCIAMIENTO	Será el resultado de la suma de los costos directos, más el costo indirecto, multiplicados por el porcentaje de financiamiento.
EL IMPORTE POR CONCEPTO DE UTILIDAD	Será el resultado de la suma de costos directos, indirectos y financiamiento, multiplicados por el porcentaje de utilidad.
IMPORTE POR CONCEPTO DE GASTOS ADICIONALES	Únicamente quedaran incluidos, aquellos cargos que deriven de ordenamientos legales aplicables o de disposiciones administrativas que emitan autoridades competentes en la materia como son impuestos locales y federales y gastos de inspección y supervisión.
NOMBRE DEL LICITANTE	Razón social de la compañía LICITANTE.
FIRMA	Suscribir el representante legal LICITANTE.

NOTA: El concursante podrá optar por presentar la información solicitada en este anexo, en forma computarizada: siempre que tome en cuenta el contenido y la separación de los diversos conceptos.



H. Ayuntamiento Constitucional
Teopantlan, Puebla
2014 - 2018

COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS DE TEOPANTLÁN, PUE.



PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CONCURSO: INV A 3 TEO-FORTA-001-16

GUÍA DE LLENADO DEL ANEXO PE-4

PROGRAMA CALENDARIZADO MENSUAL DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
(DIAGRAMA DE BARRAS CON MONTOS)

DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO ENTRE EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS Y LA FIRMA DEL CONTRATO DE LA OBRA, QUEDARÁ CONVENIDO CON LA DEPENDENCIA CONTRATANTE LA ENTREGA DEL PROGRAMA DEFINITIVO DE CONSTRUCCIÓN, ASÍ COMO LAS FECHAS CLAVE INTERMEDIAS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL CONTRATISTA, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTAS FECHAS, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONTRATANTE TOMARÁ LAS MEDIDAS CORRECTIVAS QUE CONFORME A LEY PROCEDAN.

1) INVITACIÓN No.	El número de Invitación
2) OBRA	Ubicación y descripción de la obra conforme a las bases de Invitación
3) ESTADO	Municipio y Estado
4) INICIO Y TERMINACIÓN	Anotar la fecha de inicio y terminación programadas para la obra que se licita
5) CLAVE	Clave que le corresponde a la partida conforme a lo indicado en el catálogo de conceptos
6) PARTIDA	Descripción de la partida de conceptos de trabajo que se está refiriendo: (Ejemplo preliminares, cimentación, estructura, instalación eléctrica, instalación hidráulica, acarreos, etc.)
7) PROGRAMA	Programar indicando por medio de una barra e importes el plazo de ejecución de la actividad (con inicio y terminación de las mismas)
8) EMPRESA O PERSONA FÍSICA	Nombre de la empresa o persona física participante
9) NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE	Nombre y firma del representante legal de la empresa o persona física participante.

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARSE DE ACUERDO A LA ESTRUCTURA Y DATOS DEL FORMATO.



COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS DE TEOPANTLÁN, PUE.



H. Ayuntamiento Constitucional
Teopantlan, Puebla
2014 - 2018

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CONCURSO: INV A 3 TEO-FORTA-001-16

H. AYUNTAMIENTO DE TEOPANTLAN, PUEBLA PROGRAMA CALENDARIZADO MENSUAL DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DIAGRAMA DE BARRAS EXPRESADA EN MONTOS PE-4

No. INVITACION: _____ (1) OBRA: _____ (2)

ESTADO: _____ (3) FECHA DE INICIO Y TERMINACION: _____ (4)

CLAVE	PARTIDAS	MESES (NOMBRE)																								
		MES 1		MES 2		MES 3		MES 4		MES 5		MES "No"														
	SEMANAS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	
(5)	(6)																									(7)
1005-01	Limpia trazo y nivelacion																									
Exca023	Corte del material seco tipoll																									
1131 05	Formacion de terraplen																									
PAAS020	Escarificado del terreno																									
COMT003	Compactacion del terreno																									
OPME001-u2	Formacion de base hidraulica																									
CARGA002	Acarreos																									
PIADC003	Suministro y colocacion de adoquin																									
3060 18	Renivelacion de brocales																									
DENT002	Construccion de dentellon																									
LIM005	Limpieza final de obra																									
TOTAL MENSUAL																										

EMPRESA: _____ (8) NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE _____ (9)



COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS DE TEOPANTLÁN, PUE.



H. Ayuntamiento Constitucional
Teopantlan, Puebla
2014 - 2018

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CONCURSO: INV A 3 TEO-FORTA-001-16 GUÍA DE LLENADO PE-5

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

OBRA	Ubicación y descripción de la obra conforme a las bases de Invitación
INVITACIÓN No.	El número de Invitación correspondiente
LUGAR Y FECHA	Lugar y fecha de la Invitación
CLAVE	Se anotará la clave que se asigne al concepto del trabajo
DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	Se describirá el concepto de trabajo, conforme al alcance definido por la dependencia contratante
UNIDAD	Se anotará la unidad de medida del concepto del trabajo.
CANTIDAD	Se anotará la cantidad o volumen a ejecutar del concepto de trabajo
PRECIO UNITARIO CON NÚMERO	Se anotará el precio unitario con número conforme a la tarjeta de P.U. analizada
PRECIO UNITARIO CON LETRA	Se anotará el precio unitario con letra
IMPORTE	Se anotará el importe resultante de multiplicar el precio unitario por la cantidad o volumen de obra a ejecutar
SUBTOTAL	Se anotará la suma parcial de los importes de los conceptos de trabajo
TOTAL	Se anotará el importe total de los conceptos de trabajo
NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE	Se suscribirá por el representante legal en caso de ser una empresa constituida o firma de la persona física.

NOTA: Este documento deberá presentarse de acuerdo a la estructura y datos del formato.



H. Ayuntamiento Constitucional
Teopantlan, Puebla
2014 - 2018

COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS DE TEOPANTLÁN, PUE.



**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CONCURSO: INV A 3 TEO-FORTA-001-16**

PE-5

CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON NUMERO	PRECIO UNITARIO CON LETRA	IMPORTE
					SUBTOTAL IVA TOTAL	
TOTAL CON LETRA						